SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. S.A-004-2026

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

En cumplimiento de lo establecido en los estudios previos (adendados), en el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. S.A-004-2026 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el Equipo Asesor Evaluador, una vez vencidos el término de subsanación y el término de traslado del informe preliminar, procede a elaborar el informe final de verificación de los requisitos habilitantes y del cumplimiento de la ficha técnica de la oferta presentada.

Proceso: Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. S.A-004-2026

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCICLETA CUATRO TIEMPOS, TIPO DOBLE PROPÓSITO ENDURO, CILINDRAJE DE 300 A 650 CC, PINTADA EN COLOR VERDE Y BLANCO (INSTITUCIONAL) Y CON EMBLEMAS DE LA POLICÍA NACIONAL, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO.

Presupuesto oficial: SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($65.904.300), IVA incluido, respaldado con el CDP No. 0000894 del 25 de septiembre de 2026, incluidos impuestos, tasas, retenciones, garantías y demás costos a que haya lugar. Expresado en salarios mínimos, equivale a 37,64 SMMLV (SMMLV 2026: $1.750.905).

Factor de selección: menor precio (artículo 5, numeral 3, Ley 1150 de 2007).

El día seis (06) de noviembre de 2026 a las 12:00 pm se llevó a cabo el cierre del presente proceso a través de la plataforma SECOP II, en el cual se presentó la siguiente oferta:

No.	PROPONENTE	NIT	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.S. – FANALCA S.A.S.	890.301.886-1	05/11/2026

Para la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de la oferta, se designó el Equipo Asesor Evaluador de la siguiente manera:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO Y/O PROFESIÓN
Jurídico	Diana Marcela Torres Velásquez	Abogada Contratista
Técnico	Claudia Patricia García	Sec. Gobierno y Convivencia Ciudadana
Financiero	Diana Liliana Descanse Restrepo	Sec. Hacienda

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. S.A-004-2026

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El Equipo Asesor Evaluador procedió a verificar los documentos aportados por el proponente **FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.S. – FANALCA S.A.S.**, identificado con NIT 890.301.886-1, quien actúa a través de su apoderada general **MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS**, identificada con C.C. 38.603.274 de Cali, en los aspectos jurídicos, financieros, organizacionales, de experiencia y técnicos, conforme a los numerales 3.1 a 3.5 del estudio previo y al pliego de condiciones, así:

Oferente No. 1: FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.S. – FANALCA S.A.S., NIT 890.301.886-1

1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

REQUISITO	VERIFICACIÓN / DOCUMENTO APORTADO	RESULTADO
Carta de presentación de la oferta (Anexo 1)	Aportada, fechada el 05/11/2026 y suscrita por la apoderada general. Contiene la declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni sanciones, y la vigencia de la oferta (90 días).	CUMPLE
Poder / facultades de quien suscribe	Poder general otorgado mediante Escritura Pública No. 4048 del 08/11/2019 de la Notaría Sexta de Cali, inscrito en la Cámara de Comercio de Cali el 15/11/2019 (No. 145 del Libro V). Faculta a la apoderada para presentar ofertas, efectuar lances, suscribir contratos y pólizas. Se aporta copia con nota notarial de vigencia.	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal (≤ 30 días)	Cámara de Comercio de Cali, expedido el 08/10/2026. Duración indefinida. El objeto social incluye la manufactura, ensamble, compra, venta y comercialización de vehículos automotores y su mantenimiento. Representante legal: Joaquín Losada Fina (Presidente).	CUMPLE
Autorización del órgano social	No se requiere: los estatutos exceptúan de la autorización de Junta Directiva los contratos de venta de productos manufacturados o mercancías, y el valor del proceso (37,64 SMMLV) es inferior al límite de 4.000 SMMLV.	CUMPLE
Registro Único de Proponentes – RUP (≤ 30 días)	Expedido el 29/10/2026 por la Cámara de Comercio de Cali. Última renovación: 23/04/2026. La información certificada se encuentra en firme. Clasificación: gran empresa.	CUMPLE
Compromiso anticorrupción / transparencia (Anexo 4)	Aportado y suscrito por la apoderada general (05/11/2026).	CUMPLE
Declaración de no inclusión en listas de lavado de activos (Anexo 9)	Aportada y suscrita. Se observa un error de digitación en el NIT (890.301.886-), que no afecta la identificación del proponente.	CUMPLE

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. S.A-004-2026

REQUISITO	VERIFICACIÓN / DOCUMENTO APORTADO	RESULTADO
Certificación de no efectividad de garantías ni sanciones (últimos 2 años) (Anexo 8)	Aportada bajo la gravedad del juramento.	CUMPLE
Documento de constitución de consorcio o unión temporal	No aplica: proponente singular.	NO APLICA
Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales (Anexo 3)	Certificación CAE-283-2026 del 08/10/2026, expedida por la revisora fiscal Liserolen Bonilla Hurtado (T.P. 85441-T), inscrita como revisora fiscal principal en el certificado de existencia y representación legal. Acredita cumplimiento durante los últimos seis (6) meses. Se aportan la cédula de la revisora fiscal y el certificado de la Junta Central de Contadores del 04/09/2026 (vigente por 3 meses), sin antecedentes disciplinarios.	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Aportada la cédula de la apoderada general (C.C. 38.603.274), quien suscribe la oferta.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta (10% del presupuesto, mínimo 3 meses)	Póliza No. 400081946, anexo 0, de Nacional de Seguros S.A., expedida el 05/11/2026. Valor asegurado: $6.590.430 (equivale al 10%). Vigencia: del 06/11/2026 al 06/03/2027 (4 meses). Tomador/afianzado: FANALCA S.A.S. Asegurado/beneficiario: Municipio de Restrepo. Se aportó por duplicado (dos archivos idénticos).	CUMPLE
Hoja de vida de la función pública (persona jurídica – SIGEP)	SUBSANADO. Aportó el Formato Único de Hoja de Vida – Persona Jurídica (Leyes 190 de 1995 y 443 de 1998), diligenciado el 05/11/2026 y firmado por la apoderada general. Contiene la razón social, el NIT, el domicilio, los servicios que ofrece la sociedad, la relación de contratos y la declaración de no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades. Se observa que en el campo «clase» marcó el código 16 (otra) y no el 11 (sociedades comerciales), lo que no afecta la identificación del proponente ni el contenido del documento.	**CUMPLE**
RUT	Aportado; documento generado el 08/10/2026.	CUMPLE
Certificación bancaria (≤ 30 días)	SUBSANADO. Aportó la certificación de Bancolombia S.A. expedida el 03/11/2026 (no mayor a 30 días), en la que consta que FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.S., NIT 890.301.886, es titular de la cuenta corriente No. 06030188608, en estado activo.	**CUMPLE**
Antecedentes judiciales (Policía Nacional)	Consulta del 26/10/2026 de la apoderada: no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	CUMPLE

REQUISITO	VERIFICACIÓN / DOCUMENTO APORTADO	RESULTADO
Medidas correctivas (RNMC)	Consulta del 26/10/2026 de la apoderada: no tiene medidas correctivas pendientes.	CUMPLE
Antecedentes fiscales (Contraloría)	Certificados del 26/10/2026 de la persona jurídica (NIT 890301886-1) y de la apoderada: no están reportadas como responsables fiscales.	CUMPLE
Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	Certificados del 26/10/2026 de la persona jurídica y de la apoderada: no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	CUMPLE
REDAM	Certificado del 17/09/2026 (válido hasta el 17/12/2026) de la apoderada: no está inscrita como deudora alimentaria morosa.	CUMPLE
Inhabilidades por delitos sexuales contra menores (Ley 1918 de 2018)	Consulta del 26/10/2026 de la apoderada: no registra inhabilidad.	CUMPLE
Matrícula mercantil de persona natural	No aplica: el proponente es una persona jurídica. Se aportó el documento «No aplica».	NO APLICA

Observaciones jurídicas:

- Se adquirió la póliza de seriedad, el asegurado y beneficiario figura como “MUNICIPIO DE RESTREPO”, NIT 891.902.191-2 conforme a lo establecido
- La vigencia de la póliza inicia el 06/11/2026 a las 00:00 horas.
- En los anexos, la señora Maritza Ximena Parrado Arcos firma como “apoderada especial”, pero el poder inscrito es general. No afecta su facultad para presentar la oferta, porque el poder general la habilita expresamente para ello.

Por lo anterior, el proponente acredita su capacidad jurídica para presentar la oferta y celebrar el contrato. Dentro del término de subsanación aportó la certificación bancaria y el formato único de hoja de vida de la función pública (persona jurídica), documentos que no otorgan puntaje y que fueron requeridos conforme al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA
#1	FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.S. – FANALCA S.A.S.	**CUMPLE**

2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Se verificó con la información del RUP (expedido el 29/10/2026), con corte al 31 de diciembre de 2025, la cual fue objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio:

CONCEPTO (corte 31/12/2025)	VALOR REPORTADO EN EL RUP
Activo corriente	$1.006.565.358.715
Activo total	$1.825.727.644.555
Pasivo corriente	$664.620.541.507
Pasivo total	$876.543.641.035
Patrimonio	$949.184.003.520
Utilidad operacional	$219.847.332.724
Gastos de intereses	$38.491.793.489

INDICADOR	FÓRMULA	EXIGIDO	PROPONENTE	RESULTADO
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	≥ 1,30	1,51	CUMPLE
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	≤ 0,68	0,48	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	≥ 1,74	5,71	CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	≥ 0,05	0,23	CUMPLE
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total	≥ 0,01	0,12	CUMPLE

El comité asesor evaluador recalculó los indicadores a partir de las cifras del RUP y coinciden con los certificados por la Cámara de Comercio. El proponente cumple la totalidad de los indicadores de capacidad financiera y organizacional exigidos en los numerales 3.4 y 3.5 del estudio previo.

	PROPONENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
#1	FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.S. – FANALCA S.A.S.	HABILITADO

3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

Requisito (numeral 3.3.1 del estudio previo): mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos ejecutados, terminados y registrados en el RUP, cuyo objeto sea la venta, el suministro o la comercialización de motocicletas o vehículos automotores nuevos destinados a uso institucional, operativo o de seguridad. La sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMMLV (**37,64 SMMLV**) y cada contrato debe estar clasificado en el código UNSPSC 25101800 / 25101801.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. S.A-004-2026

CRITERIO	CONTRATO ACREDITADO	RESULTADO
Contratante	La Nación – Ministerio del Interior	CUMPLE
Contrato	Contrato No. 1437 de 2020 – Orden de Compra No. 58299 (Acuerdo Marco CCE-971-AMP-2019)	CUMPLE
Objeto	Adquisición de motocicletas con destino a los miembros de la Fuerza Pública para el fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana (uso institucional y de seguridad).	CUMPLE
Plazo	Inicio: 11/11/2020 – Terminación: 30/06/2021. Liquidada en la TVEC el 21/09/2022, con paz y salvo entre las partes.	CUMPLE
Valor	Valor total: $4.220.354.529. Valor ejecutado según liquidación: $3.227.350.933,77.	CUMPLE
Registro en el RUP	Consecutivo No. 87: valor de 4.645,28 SMMLV; contratante: Ministerio del Interior.	CUMPLE
Códigos UNSPSC	El consecutivo 87 incluye la clase 25 10 18 00 (Motocicletas), entre otros.	CUMPLE
Valor en SMMLV vs. exigido	4.645,28 SMMLV ≥ 37,64 SMMLV	CUMPLE
Soporte documental	Certificación de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior del 30/03/2022 y documento de liquidación de la orden de compra. Contienen contratante, contratista, objeto, valor, fechas y firma.	CUMPLE

Observación: en la subsanación, el proponente aportó la relación de la experiencia (Anexo 3), en la que identifica el Contrato No. 1437 de 2020 suscrito con La Nación – Ministerio del Interior, consecutivo No. 87 del RUP (página 39), por valor de $4.220.354.529, equivalente a 4.645,28 SMMLV, con fecha de inicio el 11/11/2020 y de terminación el 30/06/2021, en forma individual (100 %). La información coincide con la verificada por el comité en el RUP y no acredita experiencia distinta a la presentada con la oferta.

	PROPONENTE	EXPERIENCIA
#1	FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.S. – FANALCA S.A.S.	CUMPLE

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. S.A-004-2026

4. VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA

CONDICIÓN EXIGIDA	VERIFICACIÓN	RESULTADO
Cumplimiento de la ficha técnica (Anexo de descripción técnica y precios unitarios promedio): motocicleta de cuatro tiempos, doble propósito enduro, de 300 a 650 cc, en color verde y blanco institucional, con emblemas de la Policía Nacional	SUBSANADO. Aportó la ficha técnica firmada por la apoderada, en la que identifica la motocicleta ofrecida: marca HONDA, línea XRE 300 SAHARA, modelo 2026, cilindraje 300 cc (comercial), motor de cuatro tiempos, tipo doble propósito enduro, inyección electrónica PGM-FI, frenos ABS en las dos ruedas, colores e imagen conforme a la Resolución 2711 del 21 de agosto de 2024 de la Policía Nacional (nueva imagen institucional), e incluye los accesorios, elementos de protección, sirena, luces tipo LEO, defensa, kit de herramientas, SOAT, matrícula, capacitación y material de consulta exigidos. Se adjunta imagen de la motocicleta con la imagen institucional.	**CUMPLE**
Atención de servicios y garantías en un tiempo máximo de 24 horas, con presencia física del técnico en Restrepo y con los gastos de traslado, hospedaje y viáticos a cargo del oferente (certificado del representante legal)	SUBSANADO. Aportó el «Certificado de atención de servicios y garantías», suscrito por la apoderada, en el que garantiza la prestación del servicio en un tiempo máximo de 24 horas, con la presencia física del técnico o del personal requerido, y en el que el oferente asume los gastos de traslado de técnicos, hospedaje y viáticos en el municipio de Restrepo.	**CUMPLE**
Certificado de Cámara de Comercio en el que conste la existencia de un centro de servicio o taller en el territorio nacional	El certificado de existencia y representación legal relaciona establecimientos y agencias de la sociedad, entre ellos SERVICIO AUTOCEIBA (agencia, Cali, matrícula 701558-2), AUTOCEIBA (Cali) y la planta de Yumbo, todos renovados en 2026. Además, el objeto social incluye los servicios de mantenimiento y mecánica para vehículos automotores.	CUMPLE

CONDICIÓN EXIGIDA	VERIFICACIÓN	RESULTADO
Garantía del vehículo según la ficha técnica, atendida en el municipio de Restrepo	SUBSANADO. Aportó el documento «Garantía técnica del vehículo», en el que garantiza el amparo de la motocicleta por un término mínimo de doce (12) meses, con kilometraje ilimitado, contado a partir de la entrega y aceptación del bien; la garantía cubre defectos de fabricación, mano de obra y materiales, e incluye repuestos y servicio técnico sin costo. Aportó además certificación de que la motocicleta y sus componentes son originales de fábrica, sin modificaciones distintas a las requeridas por la Policía Nacional. La atención en el municipio de Restrepo queda cubierta por el certificado de atención en 24 horas.	**CUMPLE**
Respaldo de repuestos e insumos y ejecución de los dos (2) primeros mantenimientos (obligaciones específicas d y f)	La certificación de ensamblador manifiesta el respaldo directo de fábrica, repuestos originales y mantenimiento preventivo y correctivo. Las obligaciones se verificarán en la ejecución del contrato.	CUMPLE

Nota del comité: los documentos aportados en la subsanación aclaran y complementan la oferta, sin adicionar, modificar ni mejorar sus condiciones o características, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
#1	FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.S. – FANALCA S.A.S.	**CUMPLE**

5. VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN

Mediante el informe preliminar se requirió al proponente FANALCA S.A.S. para que, a más tardar el **10 de noviembre de 2026 a las 17:00**, allegara a través de la plataforma SECOP II los documentos que se relacionan a continuación. El proponente los allegó dentro del término, con el siguiente resultado:

DOCUMENTO REQUERIDO	DOCUMENTO APORTADO	RESULTADO
Ficha técnica / descripción del bien ofrecido	Ficha técnica de la motocicleta HONDA XRE 300 SAHARA, modelo 2026, 300 cc (comercial), doble propósito enduro, cuatro tiempos, con imagen institucional.	**SUBSANADO – CUMPLE**
Certificado de atención de servicios y garantías en 24 horas	Certificado de atención de servicios y garantías: atención en máximo 24 horas, presencia física del técnico y gastos a cargo del oferente.	**SUBSANADO – CUMPLE**

DOCUMENTO REQUERIDO	DOCUMENTO APORTADO	RESULTADO
Garantía del vehículo	Garantía técnica de mínimo 12 meses, kilometraje ilimitado, y certificación de originalidad de la motocicleta y sus componentes.	**SUBSANADO – CUMPLE**
Certificación bancaria (≤ 30 días)	Certificación de Bancolombia S.A. del 03/11/2026, cuenta corriente No. 06030188608, activa.	**SUBSANADO – CUMPLE**
Formato único de hoja de vida de la función pública (persona jurídica)	Formato diligenciado y firmado por la apoderada general.	**SUBSANADO – CUMPLE**
Anexo 3 – Relación de la experiencia	Relación de experiencia con el Contrato No. 1437 de 2020, consecutivo 87 del RUP.	**SUBSANADO – CUMPLE**

En consecuencia, el proponente subsanó en debida forma la totalidad de los requerimientos formulados en el informe preliminar.

6. OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR

Dentro del término de traslado del informe preliminar, que venció el 10 de noviembre de 2026 a las 18:00 horas, no se presentaron observaciones a través de la plataforma SECOP II.

7. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN

COMPONENTE	PROPONENTE No. 1 – FANALCA S.A.S.	OBSERVACIÓN
Jurídico	**CUMPLE**	Subsanó la certificación bancaria y la hoja de vida de la función pública
Capacidad financiera	**CUMPLE**	N/A
Capacidad organizacional	**CUMPLE**	N/A
Experiencia	**CUMPLE**	Aportó el Anexo 3
Técnico / ficha técnica	**CUMPLE**	Subsanó la ficha técnica, el certificado de atención en 24 horas y la garantía
Oferta económica	**$65.904.000**	Oferta inicial del sobre económico, IVA incluido. Es inferior al presupuesto oficial de $65.904.300.
ESTADO GENERAL	**HABILITADO**	

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. S.A-004-2026

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El proponente **FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.S. – FANALCA S.A.S.**, identificado con NIT 890.301.886-1, **CUMPLE** la totalidad de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional, experiencia y las condiciones técnicas exigidas en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. S.A-004-2026, una vez subsanados los requerimientos del informe preliminar, por lo que se encuentra **HABILITADO**.

Teniendo en cuenta que se presentó una única oferta, que el proponente está habilitado, que el bien ofrecido cumple la ficha técnica y que el valor de su oferta económica, **SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE ($65.904.000)**, IVA incluido, es inferior al presupuesto oficial de $65.904.300 y a los precios unitarios promedio del estudio de mercado, no hay lugar al evento de subasta. En consecuencia, el Equipo Asesor Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso al proponente FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.S. – FANALCA S.A.S., por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE ($65.904.000)**, IVA incluido, conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y al numeral 5.1 del estudio previo.

El presente informe final se publicará en la plataforma SECOP II.

Comité Evaluador:

DIANA MARCELA TORRES VELÁSQUEZ
Rol Jurídico

CLAUDIA PATRICIA GARCÍA
Rol Técnico

DIANA LILIANA DESCANSE RESTREPO
Rol Financiero